



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00011

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003950

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 13 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 992 de 22 de Septiembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0788 de 18 de Septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 187.569,00; y la reforma de estatutos de PROYECTOS SIN LIMITES PROLIMIT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

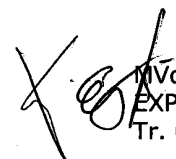
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

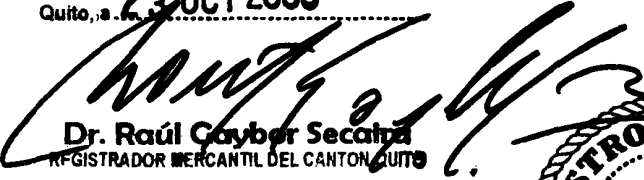
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de septiembre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MVdeA
EXP. 156951
Tr. 01.1.09.000916

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2491
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 OCT 2009


Dr. Raúl Cayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

